

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N°
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

4282

15 NOV. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

I. Que mediante instructivo N° 26 de 2010 del Encargado de la Casa de la Cultura, en el cual informa que Don José Luis Aguilar Herrera, efectuará horas extraordinarias el día 24 de octubre de 2010 en la actividad que se señala.

DECRETO:

1° RECONOCESE al funcionario dependiente de este departamento que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias realizadas el día 24 de octubre de 2010, en la recepción y atención de alumnos en el ensayo de talleres folclóricos estudiantiles, horas que serán compensadas con descanso complementario con un 50% de recargo.

NOMBRE	N° HRS.	50% RECARGO	TOTAL HORAS
JOSE LUIS AGUILAR HERRERA	5,30	2,45	8,15

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

RFF/POF/EVM/pmg.



**RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**